

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-2841

DON JULIÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la “Ordenanza reguladora del camino de acceso a la estación elevadora de aguas potables, estableciendo régimen de autorización municipal para los usos comunes especiales y régimen sancionador por su utilización no autorizada. Expediente Gex 2026/4694”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo el texto íntegro de la versión inicial está a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento:

(<https://hornachuelos.es/ayuntamiento/secretaria/ordenanzas/>), a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hornachuelos, a 6 de agosto de 2026.– El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

Hornachuelos, a 6 de agosto de 2026.– El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): E5DF DBE7 71B6 B7CA ACFC **Fecha Firma:** 14-08-2026 08:01:39

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E5DFDBE771B6B7CAACFC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba